

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SEVILLA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO DE DICIEMBRE DE 2020.

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

Hemos tenido conocimiento de incumplimientos de las medidas frente al Covid-19, en el CD Bermejales II, situado en la calle Bolonia.

Nos han llegado fotografías en las que el pasado 14 de noviembre a las 20h, todas las pistas de pádel funcionaban al 100%, y con público deambulando por el entorno de cada una de las pistas. Esta situación se ha venido repitiendo hasta el día de hoy.

Según normativa, dada la Pandemia y las restricciones que tenemos que cumplir, la actividad debe estar al 40% y sin público.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- 1 ¿Se está tomando alguna medida desde el IMD para controlar que no ocurra esto en los diferentes centros deportivos?
 - 2 ¿Se tiene previsto inspeccionar este CD para que no siga ocurriendo esta situación?
 - 3 ¿Qué medidas se va a tomar al respecto?

RESPUESTAS

- 1 Desde la apertura de este centro deportivo se adoptan las medidas de control fijadas por el IMD, que son los protocolos fijados por las federaciones de pádel y futbol (aprobados por las Consejerías de Salud/Familias y de Educación/Deporte). Las Escuelas deportivas entrenan en grupos burbujas y con el mínimo de acompañantes precisos (según edades) aplicándose las medidas de higiene precisas. El acceso a la instalación es por una puerta de 5 metros de ancho para evitar el cruce de circulaciones, no existiendo posibilidad de aglomeraciones dado el número de deportistas que acceden (máximo 16 por hora, acceso individual), manteniéndose en todo momento de distancia de seguridad y el uso de la mascarilla. No se permite el acceso de público a los entrenamientos. Las pequeñas competiciones que se realizan (torneos de pádel), los espectadores no superan al número de deportistas y se les ubica de forma que mantengan la distancia de seguridad. NO se permite la práctica deportiva a partir de las 18 horas a los menores. Es obligatorio el uso de las mascarillas durante el tiempo de circulación entre espacios comunes. Las taquillas y duchas están clausuradas y los vestuarios solo se abren a petición y no más de 2 personas. El ambigú tiene un espacio fijado, limitado su aforo (solo 4 mesas). Existe cartelería informativa de las normas a cumplir.
- 2.- No ha llegado documentación al IMD sobre incumplimiento alguno. El pasado día 6/12/2020 se realizó una visita por la Policía Nacional, informando que habían recibido una llamada por un supuesto incumplimiento de medidas contra el covid. Tras visitar toda la instalación y su funcionamiento le indicaron a la entidad gestora (que así nos informa) que se estaban cumpliendo todas las medidas legales y que dejarían constancia de ello.

Calle Química, 5 (Instituto Municipal de Deportes) 41015 Sevilla

1.2

Código Seguro De Verificación:	t8xiKpmI0S5At9BGKuR/xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	11/01/2021 15:12:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t8xiKpmIOS5At9BGKuR/xw==		





3.- Se seguirán realizando las visitas e inspecciones periódicas, y en el caso de incumplimiento la apertura del expediente sancionador pertinentes.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

José Luis David Guevara García TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES

Calle Química, 5 (Instituto Municipal de Deportes) 41015 Sevilla

Código Seguro De Verificación:	t8xiKpmIOS5At9BGKuR/xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	11/01/2021 15:12:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t8xiKpmIOS5At9BGKuR/xw==		

